

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
Honorable Concejo Municipal



# Resolución 022 de 2017

Febrero 14 de 2017.



**“Por medio del cual se realizan unas modificaciones y se crea un rubro en el Presupuesto del municipio de La Dorada – Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017 en la sección Concejo y se crea un rubro”**

El Presidente del Concejo de La Dorada –Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## Considerando

Que mediante Acuerdo 017 de 2016, se estableció el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada –Caldas, para la vigencia fiscal 2017”, dentro del cual se encuentra la sección Concejo.  
Que se requieren hacer unos traslados a rubros insuficientes y crear el rubro de “Subsidio de alimentación”

## Resuelve

**Artículo Primero.-** Contracredítese el Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2017, en la sección concejo, la suma de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$879.000.00):**

5.2	CONCEJO	\$879.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$879.000
5.2	CONCEJO	\$879.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$879.000
5.2.1.2.	GASTOS GENERALES	\$879.000
5.2.1.2.11	Seguros y Pólizas	\$879.000

**Artículo Segundo.-** Acredítese el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en la sección Concejo, la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$239.000.00):**

5.2	CONCEJO	\$239.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$239.000
5.2	CONCEJO	\$239.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$239.000
5.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$65.000
5.2.1.1.04	Prima de vacaciones	\$24.000
5.2.1.1.05	Indemnización por vacaciones	\$41.000
5.2.1.2.	GASTOS GENERALES	\$174.000
5.2.1.2.03	Viáticos y Gastos de Viaje	\$174.000

**Artículo Tercero.-** Créase en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en la sección Concejo, el rubro denominado “SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN” por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000.00):**

5.2	CONCEJO	\$640.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$640.000
5.2	CONCEJO	\$640.000
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$640.000
5.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$640.000
5.2.1.1.14	Subsidio de alimentación	\$640.000

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Dorada Caldas, el 14 de febrero de 2017.

**EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO**  
Presidente Concejo Municipal de La Dorada

Proyectó y revisó: el H.C. EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO – Presidente  
Elaboró: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo.